ORGANO DEL ESTADO

AND XXXIV

Panamá, República de Panamá, Viernes 22 de Enero de 1937

MUMERO 7484

= CONTENIDO

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto II, de 20 de Enero, por el cual se nombra a Antonio Alberto Guardia, Portero de la Planta Deshidratadora de Alceholes, en re-emplazo de Hector G. Miranda, que ha renunciado el cargo. SECCION PRIMERA

Resolución 15, de 20 de Enero, por la cual no se accede a reciamo presentado por C. B. Penton.

Resolución 16, de 20 de Enero, por la cual resuelven proposición hecha por el Dr. Carlos Icaza Arosemena.

Resolution 17, de 20 de Enero, por la cual se concede permiso al Sr. J. D. Moscote, Decano de la Universidad Nacional, para que importe narcôticos.

SECCION SEGUNDA

Resolución 20, de 20 de Enero, por la cual se acepta la renuncia que ha presentado Octavio Berrocal, del cargo de Colector de Hacienda del Distrito de Olá.

SECRETARIA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIAS

Solicitud de 20 de Enero, por la cual se pide registro de marca de fábtica, a favor de los señotes Lombardi e Icaza.

Solicitud de 20 de Enero, por la cual piden el registro de marca de fábrica, a favor de Lombardi e Icaza.

Acta de la visita praerica da por el ... belo a la Tesozería Municipal del Dist

Me del Distrito de Cartarespectivo.

Relación de las facturas Consulares vie. 15 en la Oficiora del Ava-ituador Oficial de Panamá.

BANCO NACIONAL Tipos de cambio bancarios

Boticas de Turno de la ciudad de Pausmá

Servicio de Ferry.

Servicio de Lanchas para Taboga.

Movimiento de las Notarias.

fuzzados de Turno.

Movimiento de la Alcaldia del Distrito Capital.

Movimiento de la Oficina del Registro del Estado Civil de las Personas.

presente año, en el sentido de que se le exima del pago de derechos ad-valorem sobre un embarque, al cual se le ha recargado el pago de derechos consulares dobles, consis-

tente en doscientos (200) vasos para cerveza enviados, según él, para distribución gratuita entre los vapores agenciades por él, y en vista de que las razones dadas por

AGENCIA POSUAT, DE PANAMA. Servicio de Correos,—Cierres de Correos para el Exterior,

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Hácese una designación en Hacienda

DECRETO NUMERO 11 DE 1937 (DE 20 DE ENERO)

por el cual se hace un nombramiento

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Antonio Alberto de la Guardia, Portero de la Planta Deshi ratora de Alcoholes, en reemplazo del señor Héctor G. Miranda, quien ha renunciado el cargo de manera irrevocable.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos treinta y siete.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

E. FERNANDEZ JAEN.

el señor Fenton para avaluar su reclamo no son lo suficientemente convincentes para hacer que este Despacho reforme lo resuelto por el Avaluador Oficial de Colón, SE RESUELVE: Mantener el pago del recargo de 5% ad-valorem y de-

reches consulares dobles sobre el embarque de 2 cajas con 200 vasos para cerveza, enviados a consignación del señor C. B. Fenion por The East Asiatic Company y Ltd. y llegados al Puerto de Cristóbal por vapor "Europa".

Comuniquese, registrese y publiquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. FERNANDEZ JAEN.

No se accede a un reclamo

RESOLUCION NUMERO 15

República de Panamá.-Poder Ejecutivo Nacional.-Secretaria de Hacienda y Tesaro.-Serción Primera.--Resolución número 15 .- Panamii. Enero 20 de 1927.

Visto el reclamo presentado a esto Despacho por ol cefor C. B. Fenton, en memorial de fecha 12 de Enem del

Definen una proposición

RESOLUCION NUMERO 16

Republic, de Panasale, Panes Escalivo Macional, Secarlin Primera.--Resolución número 16. -Parami, Entre D9 de 1987.

El Dr. Carris many Animan and an St propio aurabre y word de los here lavas ast seins d'un Minardo Jeaze, propena al Gesterio de abun des examples a para de las ferrenas de la seguina de la partir de la seguina de la ferrenas. The formula declined ender the community on a figure of the the finding elements, the community of the community of the same

está comprendida entre los ríos Tataré y Cabra por el Norte y por el Sur y por dos líneas imaginarias, una por el Oeste y otra por el Este que unen a dichos ríos de Norte a Sur. Para esta solicitud se basa en los precedentes sentados en los casos de las sucesiones de Tomás Herrera de Panamá, y Juan Arias y Domitila Quintero de Arias, de Chiriquí; y manifiesta al mismo tiempo que para establecer las medidas lineales y capacidad superficiaria de la faja que pretende ceder, debe practicarse una inspección ocular y que para ello ofrece hacer por cuenta de la Sucesión los gastos que esa inspección demande, y fija el precio en la suma de treinta balboas por hectárea, que es el valor que resulta en el avalúo catastral.

La Ley 33 de 1934 autoriza al Poder Ejecutivo para adquirir tierras para repartirlas entre los agricultores pobres en aquellos lugares en donde la Nación no tenga tierras baldías; y para aceptar tierras en pago de impuestos atrasados sobre inmuebles; de modo que usando de esa autorización bien podría aceptarse la oferta del Dr. Icaza Arosemena si no fuera por la circunstancia de que el precio que fija para sus tierras es excesivo comparado con el de otras transacciones de igual indole en las cuates el Gobierno ha obtenido las tierras a precios que fluctúan entre dos, cuatro y siete balhoas por hectárea. como las compradas en Utibé a las señoras Valdés y Arango.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Decir al Dr. Icaza Arosemena que el Gobierno acepta su proposición si se aviene a aceptar como precio de sus tierras la suma de siete balboas por hectárea, y siempre que la medición del terreno sea hecha por cuenta de los sucesores.

Comuniquese, registrese y publiquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

E. FERNANDEZ JAEN.

Se permite la introducción de unos narcóticos

RESOLUCION NUMERO 17

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 17.—Panamá, Enero 20 de 1937.

El señor J. D. Moscote, Decano de la Universidad Nacional, establecida en la ciudad de Panamá, pide por medio del memorial correspondiente a este despacho, se le conceda permiso para importar de la casa E. Merck, Darmastadt, de Alemania, y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

2 gramos de Brilmorfina Clorhidrato; 2 gramos de Apomorfina Clorhidrato; 2 gramos de Cocaina Clorhidrato; 2 gramos de Morfina Clorhidrato; 5 gramos de Codeina Sulfato; 1/4 de kilo de Opio en polvo medio fino, DAB, 6.

En vista de que el postulante ha comprobado de manuca legal:

- 14 Que es persona autorizada para expender drogas narcósicas;
- 2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y

que no serán reexportadas, y,

2º Que no tiene existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos,

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto número 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor José D. Moscote, Decano de la Universidad Nacional, permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía, de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Registrese v comuniquese.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

Acéptase una renuncia

RESOLUCION NUMERO 20

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaria de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.— Resolución número 20.—Panamá, Enero 20 de 1987,

RESUELTO:

Acéptase la renuncia que del cargo de Colector de Hacienda del Distrito de Olá, con fecha 6 de los corrientes, ha presentado el señor Octavio Berrocal.

Comuniquese, registrese y publiquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JABN.

LABOR EN TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIAS

Se solicita el registro de unas Marcas de Fábrica

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Lombardi e Icaza, apoderados de la O-CEDAR CORP'N (se escribe así abreviado), sociedad domiciliada en la ciudad de Chicago, Illinois, organizada de conformidad con las leyes del Estado de Illinois. Estados Unidos de Norte América, la pedimos a usted que ordene el registro de la marca de fábrica O'CEDAR, perteneciente a esa compañía, la que sirve para amparar barnices o pinturas para muebles. La marca consiste en las palabras O'CE-

O-GEDAR

DAR solamente, y se aprica e fija a las mercancias, o u los paquetes que contienen las mismas, colocándoles una etiqueta impresa en que se exhibe, o por medio de litografias de la marca directamente sobre las latas que contienen tales barnices.

Presentamos el poder que nos ha sido conferido con ese objeto y toda la documentación correspondiente.

Panamá, Enero 12 de 1937.

LOMBARDI e ICAZA, Juan Lombardi, Cédula Nº 47-80.

Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias.—Panamá, Enero 20 de 1937.

Publiquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Subsecretario.

VICTOR M. VILLALOBOS C.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Lombardi e Icaza, apoderados de la O-CEDAR CORP'N (se escribe así abreviado), sociedad domiciliada en la ciudad de Chicago, Illinois, organizada de conformidad con las leyes del Estado de Illinois, Estados Unidos de Norte América, le pedimos a usted que ordene el registro de la marca de fábrica O'CEDAR, perteneciente a esa compañía, la que sirve para amparar un artículo conoci-

0=Cedar

do con el nombre de LAMPAZO. La marca consiste simplemente en las enunciadas palabras O'CEDAR, y se aplica o fija a las mercaderias o a los paquetes que contienen las mismas, colocándoles una etiqueta impresa, en la cual se ostenta la marca de fábrica, o litografiándola directamente sobre las que contienen las mercaderias.

Presentamos el poder que nos ha sido conferido con ese objeto, y toda la documentación que exige el Código Administrativo.

Panamá, Enero 12 de 1937.

LOMBARDI e ICAZA, Juan Lombardi, Cédula Nº 47-80.

Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias.--Panamá. Enero 20 de 1937.

Publiquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Subsecretario.

VICTOR M. VILLALOROS C.

ACTA

de la visita practicada por el suscrito Alcaide de la Tesoreria Municipal del Distrito, correspondiente al mos de Diciembre de 1936.

En Portobelo a los dicciscis días del mes de Enero de mil novecientos treinta y siete, a las diez de la mañana, se trasladó el señer Alcalde del Distrito en asocio del suscrito Secretario a la Oficina de la Tesoreria Municipal.

con el fin de pasarle visita correspondiente al mes de Diciembre de 1936. Encontrándose en la Oficina el señor Hermégenes Santizo II., actual Teserero y jefe de ella se procedió al acto de la manera siguiente:

Traido a la vista el libro de caja, el de cuentas corrientes y los talonarios respectivos y examinados que faeron se encontraron en luen estado de servicio y limpieza y de ellos se extrajo el siguiente resultado:

Saldo del mes auterior, recibido de mi ante-	
resor	3.096
Ingresos en el mes de Diciembre	
Suma B.	73.166
Egresos en el mes .,	73.000
Saldo para el mes de Enere de 1937 B.	166
AS TO CONTRACT A CONTRACT	

OBSERVACION:

Se hace constar que el 10% perteneciente a la Instrucción Pública, fué de siete balboas - E	1. 7.00
Lo gastado en el mismo mes de Diciembre, fué de seis balboas con cincuenta centésimos	6.50

Queda un saldo para el mes de Enero de 0.50

Así se terminó la presente acta que se firma para cons-

tancia por todos los que en ella han intervenido.

El Alcalde,

EDMUNDO CHIARI V.

El Tesorero Municipal,

HERMOGENES SANTIZO H.

El Secretario,

Modesto Mark B.

RELACION

de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

CUADRO NUMERO 15

(Dia 18 de Enero)

Canal Agencies, I fambor reductor para la- ca; cartones de laca, etc., 72 buitos, por vapor Ulúa, de Nueva Yerk	205.85
Shung Fat y Cia. galletas de coda, de bui- tos, por vapor Sispola, de Nueva Ocidans	220.69
C. O. Mason Inc., avere macimum y ore- mios de cristalerín, 50 huitos, por vapor Utia, de Nueva York	68.75
C. O. Maron Inc., tem engorealis de aigrifón para edizado, a helios, cor vanos Santa Pag- la, de Nueva York	440.00

Esteban Durah Anat, terrories de poeco-

- 11.101111 OI 1011	(242) 9 8 8 3 2 2 2 2 2			
lana con inscripciones, etc., 2 bultos, por vapor Vancouver, de Hamburgo	264.20	la, de Nueva Orleans	194.37	
C. Arrocha Graell, jarabes medicinales; aceites medicianal, etc., 2 bultos, por vapor U-lúa, de Nueva York	91.98	C. G. de Haseth y Cia., Clorhidrosulfato de quinina; sacarina, etc. 24 bultos, por vapor Bueventura, de Nueva York	515.98	
Esteban Durán Amat, cigarros, 1 bulto. por vapor Ulúa, de Nueva York	294.50	J. C. de Haseth y Cia., Treslato; Glucofiline; jarabe Calcidine, etc., 2 bultos, por vapor Sixaola de Nueva Orleans	73.33	
Chayo, Homsany, Azrak y Cía., dril de algodón, 2 bultos, por vapor Kano Marú, de Kobe	147.93	David Moreno, Vermifugo del Dr. Jayne; pildoras sanativas, etc. 12 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York	217.44	
Roberto F. Chiari, soda cáustica y ácido sulfúrico, 9 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York	148.57	Central de Lecherías, tapas de cartón para botellas de leche, 5 bultos, por vapor Guaya- quil, de Nueva York	94.60	į
Francisco Dalmau, toallas de algodón, medias de seda, bastones, etc. 19 bultos, por vapor Kano Marú, de Kobe	495.60	Alberto Lindo, pantalones de algodón para deporte; camisetas, etc., 4 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York	136.31	
The Goodyear Tire and Rubber Export, gomas neumáticas y cámaras de aire, 238 bultos, por vapor Colombia, de Nueva York	1.507.45	Alfredo O. Boyd, llantas de caucho para autos; tubos de caucho, 63 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York	819.77	
Francisco Dalmau, tejidos llanos de algo- don, estampados, 6 bultos, por vapor Kurama Marú, de Kobe	593.77	Compañía Unión Inmobiliaria, S.A., moli- no de viento completo y accesorios, 16 bultos, por vapor Petén, de Nueva York	210.65	
Armour y Cía., tocineta ahumada y man- tequilla, 654 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York	8688.70	Kito Chen, harina de trigo, 30 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York	82. 20	
Grebien y Martinz Inc., barriles de yeso en polvo, 10 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York	31.10	Sasso y Cia., aceite crudo de palma para jabón, 25 bultos, por vapor Buenaven- tura, de Nueva York	714.71	
Grebien y Martinz Inc., cerca de alambre de hierro, alambre de púas, etc, 88 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York	431.78	Sasso y Cía., resina (pez rubia), soda cáustica, etc. 8 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York	165.06	
Fidanque Bros. and Sons, bombillos para flashlights; cebada; sagú, etc. 610 bultos, por vapor Petên, de Nueva York	2145.15	J. Suyuki, motor marino y accesorios, es- pejo de barbería, etc. 11 bultos, por vapor Heiyo Marú, de Yokohama	183.06	
David Moreno, píldoras de Ross, jaque- quina; pastillas Adams, etc. 6 bultos, por va- por Santa Paula, de Nueva York	543.82	Arturo González, muebles de hierro tapizados con algodón, 5 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York	67.15	4
David Moreno, elixir de Leonardi; Nueva Salud de Reno, etc, 17 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York	627.02	Arturo González, resortes para camas, 3 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York	29.49	
C. G. de Haseth y Cia., leche de magnesia; Chlorozone; Gladol, etc., 3 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans	97.10	F. E. Escoffery, aceite para cocinar "Yo soy", 500 bultos, por vapor Cormorant, de	1141.06	
C. G. de Haseth y Cia., pildoras del Dr. Chase; parabe del Dr. Chase, etc., 2 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York,	159.74	Central American Plumbing Co., bidets de loza, completos, etc., 6 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York	144.44	
C. G. de Haseth y Cia., avabe Roberts; remedio para las lombrices, etc. 8 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York	288.15	Francisco Dalmau, lámparas eléctricas, etc., 17 bultos, por vapor Noto Marú, de Kobe	509,25	
C. G. de Haseth y Cía., pastillas Ludens, 5 bultos, por vapor Buenaventura	145 60	Pohoomuli Brothers, tejidos de seda arti- ficial, 5 bultos, por vapor Noto Marú, de Yo- kohama	345.25	
C. G. Haseth y Cia, Chlorazone; Metaphedria inhalants; etc. 1 bulto, per vaper Sixeo-		Pohoamull Brithers, tejidos de seda arti- ficial, 4 bultos, por vapor Noto Marú, de Yo-		

Marcelino Urieta B., accesorios para camas.

Goodyear Tire and Rubber Export, gomas

77.80

371.35 muelles de alambre .etc. 8 bultos, por *apor S:xaola, de Nueva Orieans

Lyons Hardware, hachas; hachitas y ma-

Compañía Colgate Palmolive Pers. viezas

de material de anuncios, sin valor, y un coa-

neumáticas, 33 bultos, por vapor Petén, de Nueva York	309.87	Elisa de Chung, cueros de carneros para calzado, 2 buitos, por vapor Veragua, de Nue- va York, por	222.00	
		Tropical Radio Telegraph Co., transmisor		
CUADRO NUMERO 16		radiográfico, etc. 11 bultos, por vapor Sixao- la, de Nueva Orieans, por	4.059.27	
(Días 18 y 19 de Enero)		Technic Land Control of the Control		
American Supply Co., servilletas y tonllas de papel, 20 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	B. 66.00	Faustina P. vda. de García, sal de soda para hacer jabón y cánstica, 55 bultes, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	378.50	
Mario Preciado Co. Ltda., sobres en blanco, 19 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva		Tunesaku Kubota, frijoles y frijoles moli- dos (pasta de frijoles), 3 bultos, por vapor Heiyo Marú, de Yokohama, por	1.60	Å
York, por	92.81	A. Zaldo, libros de órdenes. 1 bulto, por va- por Quirigua, de Nueva York, por	9.19	- Tables
Trute Bros. alfombras de algodón y yute, 6 bultos, por vapor Cali, de Buenaventura, por	354.00	A. Zaldo, maletines de imitación cuero; punta		
Shung Siak Cía., grapas de hierro galvanizado, alambre, etc., 5 bultos, por vapor Santa	سمري پر سم	lápices etc., 10 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	84.30	
Paula, de Nueva York, por	56.07	D. Hotchand, tela de seda, kimonas, pija- mas de seda artificial, 3 bultos, por vapor Noto Marú, de Yokohama, por	696.95	
Paula, de Nueva York, por	812.95	National City Bank (Cia. Panameña de Calzados), pieles para calzados, 1 bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	215.83	
gelada, 119 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	1.866.78	Universal Export Corporation, leche conden-	110.00	
Panamá Coca Cola Bottling Co., sopas de espárragos, carne, pollo, hongos, etc., 42 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York, por	145.76	sada y evaporada, 310 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	1.021.47	
Panamá Coca Cola Bortling Co., papel vite- la para envolver mantequilla, 5 bultos, por va- por Ulúa, de Nueva York, por	348.84	Universal Export Corporation, leche evaporada Sego. 1125 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	3.230.69	
Cervecería Alemana del Pacífico, repuestos para maquinaria, 1 bulto, por vapor Simón Bo- lívar, de Hamburgo, por	225,00	C. Sarjansingh Co., pajamas, kimonas, re- pa interior, sacos de seda, etc., 2 bultos, por vapor Noto Marú, de Shanghai, por	891.05	
Jaime Casanova Padrés, elgarrillos Ca- mel, 150 bultos, por vapor Buenaventura, de		C. de Bernard Jr., goteros, bombas de cau- cho; jeringas de goma, etc., 1 bulto, por va- por Buenaventura, de Nueva York, por	30.78	ZOWY W
Nueva York, por	8.571.50	Panamá Brewing & Refrigerating Co., malta para cerveza, 150 bultos, por vapor Osnabruck, de Hamburgo, por	2.460.00	
rú, de Kobe, por	294,69	Berguido y Cia., jarabe medicinal; vino de carne y hierro, etc., 8 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York, por	#0 ZE	
ten, de Nueva York, por	106-89	Berguido y Cia., jarabe medicinal; elixir	68.55	
Garage Exposición, cartuchos de escopetas para cacería, é bultos, por vopor Buenaventu- ra, de Nueva York, por	83.32	medicinal etc. 1 buito, por vapor Sixaola, de Nueva Orieans, por	34.95	,
Benedetti Hnos, papsi para cuadernos de escuela, 50 buitos, por vapor Quirigna, de Nue- va York, por	3 78.84	Ernesto Yee, tela encauchada para forros de calzado. I buito, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	109.39	
C. D. Levy, indiaction Harber para pisos, 13 bultos, per vapor Ruenaventica, de Nueva	₩ . C . C %	A. C. Redriguez, cumaz de nierro, 7 bultos, per vaper Santa Lucia, de Nueva York, por	47.06	
York, per	81 <u>2</u> 5	David Manzhan, ropa interior de algodón para hambres, i buito, nor vapor Utha, de Nue-		
R. G. de Paredes J. C. Controlt, pilas biód- triens para linterna de muno etc., El banos,		va York, per	45.04	
por vapor Santa Pavla, de Nueva Yerk, por	244.14	Y. Anmo y Co., tinas de hierro gelvanizado,		

the second secon	and the second s	The first control of the control of	A Print of the Control of the Contro
17 bultos, por vapor Peten, de Nueva York	,	por vapor Ulúa, de Nueva York, por	3.789.38
Panamá Ship Supply, quesos, jarabe de frambuesa, etc., 20 bultos, por vapor Lolantha de Copenhague, por	,	Secretaria de Higiene, Beneficoncia y Fo- mento, tractor Caterpiller para la Sección de Caminos, I bulto, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	5,000,00
Wallingford & Arango, correas de goma para ventiladores artificiales, etc., 5 bultos, por va- por Santa Paula, de Nueva York, por	-	Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fo- mento, alcantarillas galvanizadas, 47 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York. por	693.60
Electric Service Co., ventilador eléctrico, 1 bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	<u>;</u>	Francisco Amuy Co., avena machacada, 35 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	110.00
J. Anzola S. A., harina de semilla de algo- dón, 200 bultos, por vapor Simón Bolívar, de		Francisco Amuy Co., aceite para cocinar, 15 bultos, per vapor Cormorant, de Hull, por	68.00
Puerto Colembia, por	225,43	Antonio Sosa Co., botellas de vidrio vacías, 120 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York, por	44.00
jamas, camisas de seda artificial, etc., 6 bul- tos, por vapor Montreal Marú, de Yokohama, por	873.28	Alejandro Toussieh, mantelería de algodón y seda, caicetines de algodón, etc., 41 bultos, por vapor Sonnavind, de Kobe, por	2.621.42
Cardoze y Lindo, repuestos para magnetos Wico etc., 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York, por		Josha L. Maduro e hijos, té en paquetes, 10 bultos, por vapor Simón Bolívar, de Ams- terdam, por	365.00
Cardoze y Lindo, repuestos para bomba, día- fragma, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	17.34	Joaquín Ruiz Alvarez, aceite y jarabe medicinales etc., 7 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	163.80
B. L. Levy, confites "Life Savers", 34 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	196.00	Joaquín Ruíz Alvarez, ácido hórico, 3 bultos, por vapor Amasis, de Hamburgo, por	43.00
Enrique García Bedoya, máquina de escribir, 1 bulto, por vapor Veragua, de Nueva York, por	53. \$ 3	Benjamin Chen, levadura y gelatina en polvo, 27 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	121.85
Manuel P. Calderón, maquinaria usada para taller de carpintería, 4 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	220.00	Shung Fat y Cia., aceite para cocinar, 25 bultos, por vapor Cormorant, de Hull, por	113.35
British American Tobacco Co. Ltda., eigarros, brevas, cabinets, flor de calbeck, 1 bulto, por	220.00	Shung Fat y Cía., avena machacada, 25 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	182.50
vapor Ulúa, de Kingston, por	289.02	Star & Herald Co., papel para envolver (pergamino vegetal), 2 bultos, per vapor Ulúa, de Nueva York, por	38.33
por vapor Ulúa, de Nueva York, por	133.20	Star & Herald Co., secciones cómicas para periódicos, 16 bultos, por vapor Veragua, de	
be Calcicol etc., 1 bulto, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	58.69	Nueva York, por	67.78
Aristides Romero, cajitus de papel y sobres para escribir etc., 24 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	630.97	ta, 125 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York, por	790.96
Panamá Hargiware, empaquetadura de as- bestos en hojas etc., 2 bultos, por vapor Wayfa- rer, de Liverpool, por	232.98	Gursarnsingh y Bros, cajas de madera ta- lladas, etc., 2 bultos, por vapor Maya y Kinai Marú, de Shanghai, por	771.93
Fidanque Bros y Sons, papas. 250 buitos, por vapor Peten, de Nueva York, por	942.50	Elias Angel, dril de lino y casimir de lana, 1 bulto, por vapor Antonia, de Liverpool, por	416.41
Smoot-Beeson S. A., autos Chevrolets, 2 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	1.074,20	Luis Carlos Chambonnet, trajes, capa de noche, repa interior de seda, etc., I buito, por vapor Colon, de Nueva York, por	356.54
Smoot-Beeson auto Chevrolet, I hul- to, por vapor Ancón, de Nueva York, por	476.58	Garcia Lida., barina de trigo Rey del Nor- te, 150 hultos, por vapor Santa Paula, de Nos-	
	3,483,86	va Yerk, por	451.50
Secretaria de Higiene, Beneficencia y Fo- mento, alcantarilias galvanizadas, 117 bultos,		valilla de porcelana, 26 bultus, por vapor Montreal Marú, de Nagoya, por	268.91

GACETA OFICIAL

Se publica todos los dias báblles (a excepción del Sábade)

DIRECTOR ARISTIDES A. LINARES

OFICINA	ADMINISTRACION:
Calle 11 Ocate No 2.—Tel. 1054 J.	Jefe de la Sección de Ingresos de
Apartado de Correo, Nº 137	la factia, de Hacicada y Tesoro.

SUSCRIPCION MENSUAL:

En la Repúblics de Panamii B. 1.30.—En el extranjero: B. 1.25 donde haya que pagar franqueo

SUSCRIPCION ANUAL:

En la República de Panamá: B. 9.60.—En el exemmiero: B. 12.03 Valor del número atrasado: B. 6.16

Banco Nacional

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Londres (£)	4.98
Kingston, (£)	5.03
Paris (Fes.)	4.81
Italia, (Lir.)	5.41
Suiza, (S. Frs.)	2,350
Alemania (R. Mks.)	4.094
Hong Kong (H. K. \$)	3.135
Japón (Yen)	2.945
India (Rup.)	3.790
Canadá (\$)	1.0117

Boticas de Turno

Farmacia LA CRUZ ROJA, Avenida A. Nº 50. Farmacia ESCOCESA, Avenida Central Nº 128. Farmacia BRITANICA, Avenida Central Nº 128. Botica LA SALUD, Avenida A. Nº 101. Botica SAN ANDRES, San Fco. de la Caleta.

Servicio de Ferry

Servicio contínuo entre 6:00 a.m. y 9.45 a.m. y entre 3.15 p.m. y 9.15 p.m.; con partida del lado Este cada hora y media hora, y desde el lado Oeste cada cuarto de hora y tres cuartos de hora.

Entre 10.00 a.m. y 3.00 p.m. servicio cada hora; el ferry sale del lado Este cada hora y del lado Geste cada media hora, exceptuando los Domingos y días de fiesta, cuando el servicio de ferry es cada media hora, durante el día.

Entre las 9.00 y 8.00 a.m. diariamente, los Domingos y días de fiesta, el ferry saldra del lado Este cada hora, y del lado Oeste cada cuerto de hora, facilitándose el servicio cada hora durante la noche.

Servicio de Lanchas Para Taboga

Días de semana: Sale de Balboa a las 2.60 p.m. y 5.30 p.m. Sábados: Sale de Balboa a las 2.60 p.m. y 5.30 p.m. Domingos: Sale de Balboa a las 8.30 a.m. y 6.20 p.m. Días de Semana: Sale de Taboga a las 6.30 a.m. y 3.00 p.m. Sábados: Sale de Taboga a las 6.30 a.m. y 3.00 p.m. Domingos: Sale de Taboga a las 6.30 a.m. y 5.00 p. h.

Distancia en Millas desde la Ciudad de Panamá

(Limite del Chorrillo)

Arraiján	8.
La Chorrera	2i.
Capira	33.
Bejuco	45.
Chame	47
San Carles	59.3
La Venta (Entrada)	76.
El Valle (de la Carretera Nacional)	17.
El Valle	79.
Antón	87.3
Penenomé	99.(
Natá	119.
Aguadulce	125.9
Divisa	140.0
Santa María	142.0
Parita	155.8
Chitré	163.2
Los Santos	165.5
Guararé	179.7
Las Tablas	182.2
Mensabé	190.5
Santiago	162.6
Soná .,	191.7
Remedios .,,	249.0
David	308.1
Tapia	11.8
Pacora	23.0
Chepo	37.9

MOVIMIENTO EN LAS NOTARIAS 1° Y 2°

NOTARIA PRIMERA (Día 19 de Enero)

Nº 58. Por la cual Julio Quijano, María Augusta Quijano, María Josefa Quijano, Manuel de Jesús Quijano, Ricardo Agustín Quijano y María Magdalena Quijano, y Carlos Julio Quijano, María Teresa Quijano de García Paredes, María Cristina Quijano de Feuillet y Luis Alberto Quijano, coden y traspasan al señor Roberto Miró Grimaido un crédito hipotecario, a cargo de María Eloísa de Icaza.

Nº 59. "Compañía para Carreras de Perros, S. A.", en inglés "Panama Kennel Chib Incorporated". Se protocoliza una copia del Acta de la sesión del Consejo de Administración de dicha Compañía, celebrada el día 5 de Octubre de 1936.

Nº 60. El Gebierno Nacional traspasa a título gratuito al señor Aquiles Echevers, un lote de terreno marcado con el número 5, en la Sección "B" de la finca Pedregalito, ubicada en jurisdicción de este Distrito.

Nº 61. Félix B. Maduro, S. A. Se protocoliza el acta de la sesión celebrada el 9 de Diciembra de 1936, por los accionistas de dicha Sociedad, en la cual se acordó reformur en parte sus estatutos.

Nº 62. Por la cual el señor Henry Ernest Williams adiciona la Escritura número 257 de 7 de Enero de 1934, de la Notoria Primera de este Circuito.

Nº 68. Por la cual el Goblerno Nacional adjudica a titulo gratulto al reflor Agustín Acosta, un lote de terreno situado en el Distrito de Capira, Provincia de Panami.

Nº 44. Per in qual Baniel McKeever cede a John Edward Sweffel, per la suma de B. 160,40, les derechos y obligaciones que adquirió esc. Darie Carrillo Echevars,

por Escritura 1179, de 24 de Diciembre de 1986, de cata Notaria.

(Día 20 de Enero)

 N^6 65. Por la cual el Gobierno Nacional vende a la señora Elisa Elena Pérez un lote de terreno situado en la población de Ferrer.

Nº 66. Por la cual la señora Amalia Meio vda, de Cantoral vende al señor Rafael Barreto La Terre, la mitad de la finca número 8100 inscrita al folio 294 del Tomo 256 de la Sección de Panamá, en el Registro Público, y la señora Lucía Gambotti de Pérez cancela hipoteca a la señora Melo vda, de Cantoral.

Nº 67. Por la cual la "Panamá Bella Vista Land Company" vende a la señera May Toledano de Maduro, un lote de terreno en esta ciudad, por la suma de B. 3.375.00 y "The National City Bank of New York" hace una cancelación hipotecaria.

Nº 68. Por la cual la "Papamá Bella Vista Land Company" vende al Dr. Abraham de Castro, un lote de terreno situado en esta ciudad, por la suma de B. 2.240.00 y The National City Bank of New York redime dicho lote de su gravamen hipotecario.

NOTARIA SEGUNDA (Día 19 de Enero)

Nº 32. Por la cual la señora Olimpia Dalhouse constituye hipoteca a favor del señor Joseph Edwin por B. 450.00 sobre una finca en este Distrito, y la señora Sixta Morales de Soto hace una cancelación hipotecaria.

Nº 33. Por la cual la señora Elizabeth Taylor Hollingsworth declara que ha construído una casa en terreno propio en Las Sabanas de esta ciadad, a un costo de B. 500.00 y vende esta finea al señor Calton Hubert Agard y al señor James Elliot Agard, por B. 1.100.00.

Juzgados de Turno

(durante la presente semana)

JUZGADOS DE CIRCUITO

Ramo Criminal: Juzgado Cuarto. Ramo Civil: Juzgado Primero.

JUZGADOS MUNICIPALES

Ramo Criminal: Juzgado Primero. Ramo Civil: Juzgado Cuarto.

MOVIMIENTO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL

NACIMIENTOS

(Dia 20 de Enero)

Julio Suojur, Eleonor Estela Headly, Zoilo Oviedo, De-La Moria Barravino, Cabelina Edilsa Mudrid, Leonardo Læuré, Gilma María Heynz, Rosa Moria Godoy, Elsa Montenegro, Claudette May Hill.

DEFUNCIONES

(Día 20 de Enero)

José María Hernández, Lastenia Arango, Encarnación Cerrad, Benjamin Woodbaming Guerra, Ana María Johnsm, María Nieto de Hernández, Nelda L Centella,

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL 24 DE ENERO DE 1937

	PREMIO MAYOR deB.	19,000.00B.	18,000.00
	SEGUNDO PREMIO de	5,400.00	5,400.00
	TERCER PREMIO de	2,700.00	2,700.00
	APROXIMACIONES de	180.00 cada una	3,240.00
	PRÉMIOS de	900.00 cada uno	8,100.00
90	PREMIOS de	54.00 cada uno	4,860.00
900	PREMIOS de	18.00 cada uno	16,200.00
	SEGUNDO	PREMIO	
18	APROXIMACIONES doB.	45.00 cada una	810.00
9	PREMIOS de	90.00 cada uno	810.00
	TERCER	PREMIO	
	APROXIMACIONES deB.	36.00 cada una	648.00
9	PREMIOS de	54.00 cada uno	486.00
1.074	marane.	Total	61.254.00

PRECIO DEL BILLETE: B. 9.86

PRECIO DE UN DECIMO-OCTAVO DE BILLETE: B 9.50

Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Diciembre de 1936

PROVINCIA DEL DARIÉN

	Cupones de Nacimiento					'es de	Par	CES DE	Deru	истол	ACTAS DE VECINDAD	
DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	Varones		Mujeres		MATRI- MONIOS		yores	еполек	arenes	Mujeres	arones	ere
	Legitimos	Naturales	Legitimas	Nuturales	c.	R.	May	E K	Var	Muj	Var	Mujere
La Palma	1							2	9			
Chepigana)						, ,		-	1		
Garachiné	4		3	2					1			
Jaqué	\$ t	4		3				1		1		
La Marea.						1						
Setegantí		2										
Río Congo	l					1						
Santa Dorotea	1		 .				<i></i>				.	
Taimati	l									i [
Tuenti												
EL REAL	g	1 2		3	i		2			2		
Pinogana						1						
Boca de Cupe												
Yaviza		4	-2	3				2 ;	2			
Cana												
Cituro	ļ .					!						· • · • • •
Camogantí	ļ	2		2				1	1			
Totales	5	12	5	14			2	6	5	3	A1070- Tables	

PROVINCIA DE HERRERA

	CUPONES DE NACIMIENTO				Partes de Matri		Partes de Defunción				ACTAS DE VECINDAD	
DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	Vari	Varoues Mujeres		MONIOS		ores	ores	Varones	res	arobes	60	
	Legitimos	Naturales	Legitimas	Naturales	C	R	May	Мепог	Var	Mujeres	Varu	Majeres
CHITRÉ				1	,		i	i	5			* * * • • •
La ArenaLos Pozos			2				• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		* * * *			
Calabacito								ì				
Pitaloza. Oct. Los Carates.	2	7	11	10						4		
Cerro Largo. Llano Grande. Riucón Santo.					i			• • • • • •		•••••		
Santa María Chupampa												• • • • • •
LAS MINAS Chumical El Toro Cerro Cordo												
Cerro Gordo Quebrada Rosario PARITA			*****							• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
Cahuya Los Castillos								7	5	4		
Potuga Portobelillo Pasa												
Norte,												
Oriente Occidente											* * * * * *	
Totales	ş 1	349	18	25			14	3/	10			

Paraná 31 de Diciembre de 1936.

El Registrado - General del Estado Civil de las Personas.

ALPONSO PARROA

AVISOS Y EDICTOS

Aviso

"A los consumidores de agua del Acueducto Nacional (Sección Sabanas-Juan Díaz), que paguen el importe de su cuenta en el Banco Nacional dentro de los quince días (15) siguientes al vencimiento del trimestre, se les ará un descuento del diez por ciento (10%). Los que paguen su cuenta después de treinta (30) dias del ventimiento del respectivo trimestre, estarán sujetos a un recargo del veinte por ciento (20%) del valor de la cuenta.

C. J. QUINTERO,

Subsecretario de Higiene, Beneficencia y Fomento, Encargado del Despacho.

AVISO OFICIAL

sobre el pago del impuesto denominado "Fondo del Obrero y del Agricultor" de la Provincia de Colón

El impuesto del Fondo del Obrero y del Agricultor, Provincia de Colón, correspondiente al primer trimestre de 1937, se pagará así:

El TRIMESTRE, desde el 20 de Enero al 16 de Febrero inclusive, con derecho al 10% de descuento.

"CADA MES, separadamente, hasta el décimo día del mes siguiente, a la par, y después de esa fecha con el recargo que establece la Ley.

Panamá, Enero 18 de 1937.

OFILIO HAZERA.

Jefe de la Sección de Ingresos.

19-19

Aviso

· El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Balboa, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Tesorero Municipal de este Distrito, se encuentra depositada una panza de diez pies de larga por tres de ancho (10 x 3) que fue encontrada vagando por mares de este Distrito y fué encontrada por eseñor Francisco Tuñón. Dicha panga está pintada así: línea de agua roja, y verde claro lo demás. En cumplimiento a lo demás establecido por el Artículo 1601 del Código Administrativo se fija este aviso en la GACETA OFICIAL por 30 días consecutivos, para que todo el que se considere con derecho a dicha panga se presente a hacer valer sus derechos en tiempo oportuno.

San Miguel, Enero 8 de 1937.

El Alcalde,

PARLO GONZALEZ A.

El Secretario.

G. Méwlet B.

19---19

Aviso Oficial

Pago del Impresto sobre Inmarbies del Distrito.

El Impuesta sobre Inmuebles correspondiente al primer cuatrimestre de 1927, del Distrito de Panarcá, se pagará asi:

Del 18 de Euere al 18 de Febrero de 1937, con descuento de 1976; del 19 de Febrero al 30 de Abril, a la

par; y después de esta fecha con el cecargo que establece la ley.

Panamá, Enero 12 de 1937.

OFILIO HAZERA.

Jefe de la Sección de Ingresos.

Enero 14-Abril 30

Aviso Oficial

Sobre el pago del Impuesto denominado "Fondo Obrero y del Agricultor".

El Impuesto del Fondo dei Obrero y del Agricultor, correspondiente al primer trimestre de 1937, del distrito de Panamá, se pagará así:

EL TRIMESTRE, desde el 15 de Enero hasta el 4 de Febrero inclusive, con derecho a 10% de descuento.

No se ejecutará ningún trabajo en la IMPRENTA NACIONAL

sin la previa autorización de la Contraloría General de la República

> Ernesto Méndez, Contralor General.

LEYES DE 1932-1933

Se encuentran de venta en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

Consta el citado volumen de leyes de 196 páginas de texto y 95 páginas de índice. Estos índices son: Cronológico; por Secretarias de Estado; de personas; de lugares geográficos; de Notas y de Materias.

Imprenta Nacional PERMANENTE

Todo trabajo que se ordene a la IM-PRENTA NACIONAL debe venir acompañado de un modelo original, traer el visto bueno de la Contraloría y marcado el artículo al cual debe ser imputado según el Presupuesto vigente. Los trabajos que no llenen éstos requisitos no podrán confeccionarse.

> J. R. VILLALOBOS, Director

CADA MES, separadamente, hasta el décimo día del mes siguiente, a la par, y después de esa fecha con el recargo que establece la ley.

Panamá, Enero 12 de 9137.

OFILIO HAZERA, Jefe de la Sección de Ingresos.

Enero 14-Feb. 4

Aviso Oficial

Sobre cambio de especies venales del bienio que termina el 31 de Diciembre de 1936.

Del 1º al 31 de Enero de 1937 se cambiarán en la Oficina de la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, en esta Capital, y en las Agencias dei Banco Nacional en aquellas poblaciones de la República donde funcionen tales oficinas, el papel sellado y los timbres nacionales del bienio fiscal que expira el día último del mes de Diciembre actual y que están en poder de particulares, por especies de la próxima vigencia económica.

Panamá, Diciembre 22 de 1936.

El Jefe de la Sección de Ingresos,

OFILIO HAZERA.

Jefe de la Sección de Ingresos.

23 - 23

Edicto

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, encargado de la Administración de Tierras Baldías e Indultadas, para los efectos legales al público,

HACE SABER:

Que en el Despacho de Tierras, cursa la siguiente solicitud: "Señor Gobernador-Administrador de Tierras .--E. S. D.-Señor: Yo, José Amador, abogado de generales conocidas en ese Despacho, en mi carácter de apoderado especial del señor Antonio Martínez, de generales conocidas también, vengo ante usted respetuosamente a solicitar a título gratuito para mi expresado poderdante un globo de terreno baldío nacional, ubicado en el Distrito de Santiago, denominado Los Pocitos, de una extensión superficiaria de cuatro hectáreas con seis mil seiscientos treinta y cinco metros cuadrados (4 hts. con 6635 m.c.) y alinderado así: Norte, Guillermo Urieta y Quebrada de Las Palmas; Sur, Camino de la quebrada de Las Palmas y Camino del Barrero; Este, Camino del Barrero y al Oeste, Camino de la quebrada de Las Palmas y Guillermo Urieta. Hago esta solicitud de acuerdo con el artículo 163 del Código Fiscal. Acompaño a esta solicitud todos los documentos que exige la Ley en estos casos.-José Amador.

El Gobernador,

RODOLFO L. CASTRELLON.

El Oficial de Tierras.

Rodolfo Arosemena.

Edicto número 2

El suscrito. Gobernador Encarrado de la Administración de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Panamá,

HACE SARER:

Que el señor Jorge Rogelio Villalobos, ha socieitado en su propio nombre y para sus bijos Diano Arzelis, Mag a Marina, Zonia Marcela y Jorge Rogelio Villalobos, vecinos de este Distrito, que se los actindique granula meser un globo de terreno de los baldios nacionales, ubicado en el Corregimiento de Paja, jurisdicción del Distrito d Arraiján, denominado "Diamagzoro", de una extensión superficieria de veintisiete hectáreos con cuatro mil novecientos noventinueve metros onodrados (27 Hts. 4999 m.c.), alinderado así:

Norte, camino que conduce de Paja a Arraiján;

Sur, río Copé, y camino que conduce de Paja a Arraiján:

Este, camino de Paja a Arraiján; y

Oeste, río Copé.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente odicto por treinta días hábiles en lugar visible de la Secretaría de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Arraiján para que todo el que se considere lesionado con esta adjudicación haga valer sus derechos en tiempo oportuno.

Fijado a las cuatro de la tarde de hoy diez y nueve de Enero de mil novecientos treintisiete.

El Gobernador.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Secretario,

Dimas S. Rostrup.

3 vs-2

Edicto

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Veraguas, encargade de la Administración de Tierras,

HACE SABER:

Que en este Despacho cursa la siguiente solicitud: "Senor Gobernador de la Provincia en el Ramo de Tierras.-Santiago,-Nosotros, Alejandro Mosquera Jr., Modesto Castillo, José Vergara, Hermenegildo Solis, Zenón Castillo, y Tiburcio Santamaría, mayores de edad, panameños, vecinos de este Distrito, sin título de propiedad raíz, en uso del derecho que concede el artículo 161 y el 163 del Código Fiscal y la Ley 53 de 1930, pedimos a Ud. se sirva adjudicarnos para nosotros y para nuestros hijos (les que les tenemes), el lote de terrene 'El Porvenir", situado en este Distrito, comisión de Los Castillos, de una capacidad superficiaria de Hts. 116 con 5588 m.c., alinderado por el Norte, caminos de Montijo y Los Castillos; Sur. Este y Oeste, terrenos libres, en la siguiente forma: 10 hectáreas para Alejandro Mosquera Jr., como jefe de familia; cinco para un hijo de éste nombrado. Arnulfo Mosquera de 3 años, y cinco para otro de dos años nombrado Armando; 10 hts. para el jefe de familia Modesto Castillo y 5 hts. para su hija Fulvia, de 3 años; 10 hts. para José Vergara como jefe de familia y 5 para cada eno de sus menores hijos Enriqueta, de 15 años, José de Jesús, de 16, Eugenia, de 14 y María, de 17; cinco hectáreas para el soltero Hermenegildo Solís; 10 hectáreas para Zenón Castillo como jefe de familia y 5 hectareas para cada uno de sus menores hijos Dominga, de 13 años, Victoria, de 11 años, Alejandro, de 9 años, Pablo, de 6 años, Lidia de 4 años; 10 hectáreas para el jefe de familia Tiburcio Santamaría; cinco hectáreas para su hijo Pascual Santamaría, de 4 años, y 1 hectárea con 5588 m.c. para su otra hija de 7 akos Genoveva Santamaria. Juramos a Ed. que el uso que daremos a este terreno es el de labores agriculas; que nos sometemos a las preseripciones del artículo 55 de la Ley 29 de 1925 y que daremos complimiento a lo dispuesto en el parágrafo único del arriento ti de la citada Lev 58 de 1920. Acompañamos con es planes el comprehente de nuestros derechos. Nos reprecentará en todo lo relacionado con esta solicitud el socio Alejandro Mosquera Jr., con autorización para nombrar apoderado.—Río de Jesús, Diciembre de 1931.—Alejandro Mosquera Jr.—Rogado por Modesto Castillo y José Vergara por no saber firmar, lo hace el que suscribe.—Modesto Castillo.—Rogado por Hermenegildo Solís por no saber firmar, lo hace el que suscribe.—Hermenegildo Solís.—Tiburcio Santamaria.—Zenón Castillo.

El Gobernador-Administrador de Tierras, Rodolpo L. Castrellon.

El Oficial de Tierras,

Rodolfo Arosemena.

Aviso de Remate

El auscrito, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día 3 de Febrero próximo, a las ocho de la mañana, para llevar a cabo la práctica de la segunda diligencia de remate del bien perseguido dentro de la acción ejecutiva hipotecaria seguida por el Banco Nacional, contra María Laca. Gudiño de Peña y Manuela Gudiño de Justiniani, el cual se describe a continuación:

"Finca número cinco mil trescientos cuarenta y nueve (5349), Folio treinta y ocho (38), del Tomo ciento cincuenta y nueve (159), del Registro de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno situado en la isla 'Jibaleon' Archipiélago de Las Rerlas, Distrito de Balboa, dentro de los siguientes linderos:

Norte, Este y Oeste, el mar; Súr y Este, se divide con los terrenos de Simeón Castillo por una quebrada denominada Los Corotúes en su curso de Norte a Sur.

Medidas: Esta finca ocupa una superficie de sesenta y cinco hectáreas con cinco mil metros cuadrados.

Esta finca tiene las siguientes mejoras: Un cocal situado en la Playa Grande hacia el extremo Sur-Oeste con doscientas quince palmas; un cocal situado en Playa Grande haci ael extremo Norte con cincuenta y seis palmas; otro cocal situado en el Camino que conduce a dicha playa con treinta y siete palmas; un cocal en el Pozo, con cincuenta y una palmas; un cocal en el Cañalito con treinta y ocho palmas; otro cocal en Vivienda con diez y siete palmas; un cocal en Punta Mala con noventa y dos palmas; un cocal denominado El Santísimo, con cuarenta y cuatro palmas; otro cocal denominado Juanillo Indio con trescientas sesenta y cinco palmas; siete árboles de mangos; dos árboles de nisperos, cuatro árboles de aguacates, cinco árboles de mango, dos árboles de caimitos, dos árboles de totumos y otros árboles frutales."

Serán posturas admisibles las que cubran la mitad del avalúo de dicho bien, las cuales serán admisibles hasta las cuatro de la tarde del dia señalado para levar a efecto la licitación y dentro de esta misma hora se oirán las pujas y repujas y se hará la adjudicación provisional del remate a quien resulte mejor postor, haciendose constar que en caso de que no se presente postor alguno a hacer oferta en dicho remate, este se llevará a cabo, el dia siguiente hábil, siendo postura admisible cualquier suma.

Para habilitarse como postor se requiere la previa consignación del cinco por ciento del avalúo en la Secretaria del Tribunal.

Panamá, Enero 19 de 1987

El Secretario,

J. R. Alma . . .

Edicto

El suscrito, Gobernador de la Provincia, encargado de la Administración Provincial de Tierras, para los efectos legales, al público.

HACE SABER:

Que en el Despacho de Tierras cursa la siguiente solicitud:—"Señor Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras Baldías e Indultadas.--E. S. D.--Yo, Alfredo E. Calviño, mayor, casado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula 60-2288, y abogado con oficina en la Calle Real Sur, Nº 14, en uso del poder que acompaño, pido a Ud, se sirva adjudicar a título gratuito, un globo de terreno situado en el Distrito de Soná, denominado "Canta Rana y Punta Mala", que mide 122 hectáreas y 2738 m.c., a las signientes personas, y en la forma que paso a expresar: A Modesto Abrevo, mayor, casado, diez hectáreas; a Adelina Abrego, mujer, mayor, soltera, madre de familia, diez hectáreas; y cinco para la menor hija de ésta llamada Eliet Abrego; a María Asunción Cruz y a los hijos de ésta llamados: Emilio, Daniel Francisco y Andrea Melanea Abrego Cruz, diez hectáreas para la primera y cinco para cada uno de sus tres hijos menores de edad, nombrados: a Francisco Abrego, cinco hectáreas; a Mercedes Abrego, varón, menor de edad, representado por su padre Liborio Abrego, cinco hectáreas; a Evangelista Abrego, mayor, cinco hectáreas; a Pantaleón Rodríguez, diez hectáreas y cinco para la menor Paula Maria Rodríguez, hijo de aquél: a Anastasia Cruz, siete hectáreas y 1730 m.c., y los hijos de ésta, menores, Sotera, Ciprián, Amado, Amelia, Dionisio, Agustín y María Cruz, cinco hectáreas a cada uno. Este terreno tiene los siguientes linderos: Norte, familia Vásquez; Sur, terrenos libres; Este, río San Pablo, y Oeste, terrenos libres. Será destinado a la agricultura; mis mandantes se someten a todas las condiciones que establecen las leyes sobre la materia, son panameños y vecinos de Soná. Acompaño el plano número 1376 de la Provincia de Veraguas, levantado por Agrimensor autorizado señor Víctor Morclot, debidamente aprobado y con su respectivo informe: dos declaraciones de testigos hábiles que acreditan que el terreno es adjudicable y que los solicitantes tienen derecho a la gracia que demandan, de conformidad con los articulos 161 y 163 de! Código Fiscal.—Santiago, Enero 4 de 1937.- A. E. Calviño".

Santiago, Enero 13 de 1937.

El Gobernador-Administrador de Tierras, ROPOLFO L. CASTRELLON.

El Oficial de Tierras,

Rodolfo Arosemena.

Edicto Emplazatorio

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público,

HACE SABER

Que en el juicio de sucesoón interdada de Mariano Quinzada α Cantoral, se ha dictado un auto cuya parte resolutiva dice así:

"Jaruada Tercero del Circuito. Pananoi, diez y ocho de Enero de mil novecientes treinta y sieto. Vistos:

En mérito de las consideraciones expuestas y en aten-

ción a lo preceptuado por los artículos 676 del Código Civil y 1624 del Código Judicial, el suscrito Juez Tercero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara abierta la sucesión intestada de Mariano Cantoral, conocido por Mariano Quinzada, desde el día de su fallecimiento, 25 de Octubre de 1936 y que es su heredero, sin perjuicio de terceros, su hermano natural Angel Santos Cantoral, conocido por Angel Santos Quinzada.

SE ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personar que tengan algún interés en él.

Que se tenga al representante del Fisco como parte en el juicio para todo lo relativo al cobro del impuesto que debe pagar la mortuoria; y

Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifiquese.—L. HINCAPIE.—J. R. Almanza. Srio, into.".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria, hoy diecinueve de Enero de mil novecientos treinta y siete.

El Juez.

L. HINCAPIE.

El Secretario,

J. R. Almanza.

Aviso de Licitación

Hasta las tres de la tarde del día 28 de Enero de 1937, se recibirán en la Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento, propuestas para el suministro de Aparatos Sanitarios para el Retiro de Matías Hernández.

Las propuestas deberán hacerse invariablemente en papel sellado de primera clase y acompañarse de un comprobante, en el cual conste que se ha depositado en el Banco Nacional el 15% del valor total que se proponga.

El pliego de cargos y especificaciones podrá consultarse todos los días hábiles en la Sección Administrativa de dicha Secretaría.

Esta licitación se regirá por lo dispuesto en la Ley 63 de 1917, con la salvedad de que no se admitirán pujas ni repujas.

Panamá, 21 de Diciembre de 1936.

C. J. QUINTERO, Subsecretario de Higiene, Beneficencia y Fomento.

22----2

Aviso de Licitación

El suscrito, Tesorero Municipal, avisa al público que se La señalado el día diecinueve (19) de Febrero del presente año, para que en el Despacho de la Tesorería Municipal sea rematada la contribución para riñas de gallos.

La base del remate es la suma de ciento cincuenta balboas (Bs. 150.00) mensuales, y para ser postor precisa consignar el diez por ciento (10%) de la base del mismo. No será postura admisible la que no cubra la base del remate. Las ofertas deberán ser escritas y acompañadas del recibo en que conste haberse hecho el depósito correspondiente y se recibirán hasta las cuatro de la tarde del día señajado para la licitación, a cuya hora comenzarán las pujas y repujas verbales, las que se cerrarán cuando el reloj marque las cinco de la tarde, siendo adjudicada al que ofrezea mayor suma por ella. En la Secretaría de la Tesorería puede consultarse en horas de despacho el pliego de cargos elaborado al efecto.

Panamá, 3 de Enero de 1937.

ALCIBIADES AROSEMENA. Tesorero Municipal.

Enero 6-Febrero 6

Aviso de Licitación

El Tesorero Municipal avisa al público que el Jueves veintiocho (28) del entrante mes de Enero de mil novecientos treinta y siete (1937), en el Despacho de la Tesorería Municipal, se rematará en licitación pública el globo de terreno que en el Registro Público forma la Finca número 10.749, inserita al folio 442 del Tomo 325, Sección de Panamá, cuya área es de cincuenta y nueve metros con cincuenta centímetros cuadrados y sus linderos los siguientes:

Por el Norte, Sucesores de Elisondo Herrera; Sur, propiedad de Juan de la Guardia; Este, Avenida Central y Oeste, callejón sin nombre y predio de las señoritas Rubiano. Dicho lote de terreno ha sido avaluado en la suna de mil setecientos ochenta y cinco balboas (B. 1785.00) o sean treinta balboas (B. 30.00) el metro cuadrado.

Para ser postor precisa consignar el diez per ciento del avalúo del referido lote de terrens.

No será postura admisible la que no cubra el avalúo del terreno que se va a rematar. Las ofertas deberán ser escritas y acompañadas del recibo en que conste haber hecho el depósito respectivo y se recibirán hasta las cuatro de la tarde del día señalado para la licitación, a cuya hora comenzarán las pujas y repujas verbales, las cuales se cerrarán al momento en que el reloj marque las cinco de la tarde, adjudicándosele al que ofrezea mayor suma por él.

Corresponderá al Consejo hacer la adjudicación definitiva del lote rematado.

Panamà, 16 de Diciembre de 1936.

Alcibiades Arosemena, Tesorero Municipal in the

Dic. 21-Enero 27.

Edicto

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de San Carlos, al público,

HACE SABER!

Que en poder del señor Sebastián U. Vera se encuentra depositada una novilla como de dos años y medio de edad, amarilla, marca con dos muescos por encima de la oreja izquierda y una muesca por devajo de la prisma

oreja; en la oreja derecha tiene una muesca por encima; está marcada a fuego con dos líneas curvas.

Dicho animal tiene como seis meses de encontrarse vagando por el lugar denominado 'El Jobal", sin conocérsele dueño alguno y para los efectos de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en lugar visible de esta Alcaidía por el término de treinta días hábiles y copia de él se envia al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días, para que todo el que se crea con derecho al referido animal, lo haga valer en tiempo oportuno, de lo contrario será rematado en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal.

San Carlos, Enero 4 de 1937.

El Alcalde,

VIANOR BELLIGO.

El Secretario,

M. Icaza Hidalyo.

18---18

Edicto Número 6

El suscrito, Juez Quinto del Circuito de Panamá,

CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALBERT MINOT, de 60 años de edad, casado, carpintero, natural de Jamaica y vecino anteriormente de esta ciudad, con residencia en la casa número 142, cuarto número 7. de la Avenida Ancón, para que dentro del término de doce días (12), contados desde la última publicación de este edicto, más el de la distancia, se presente a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado, en la causa criminal que por el delito lesiones por imprudencia, se le ha declarado abierta en este Juzgado, y cuya parta resolutiva dice así:—

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO.—Panamá, catorce de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

"VISTOS:-

"Por estas consideraciones, el Juez que suscribe, Quinto del Circuito, Primer Suplente, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL por tramites ordinarios, contra ALBERT MINOT, de 60 años de edad, casado, carpintero, natural de Jamaica y vecino de esta ciudad, con residencia en la casa número 142, cuarto número 7, de la Avenida Ancon, por infracción de disposiciones contenidas en el Titulo XII. Cáp. II, Libro II, del Código Penal o sea por el delito genérico de lesiones personales por imprudencia, mas no se decreta su detención preventiva porque el delito de que se trata no tiene señalada ninguna de las penas enumeradas por el artículo 2091 del Código de Instrucción Criminal, sin embargo, se le previene en los términos indicados por el artículo 2098 ibidem.

"Notifiquese al encausado este auxo nare que proves los medios de su defensa.

"Las partes cuentan con el término de cinco dias hábiles, contados desde la notificación de este auto, para que aduzcan las pruebas de que quieran valerse en el juicio oral de esta causa, la cual será vista en audiencia pública a las nueve de la mañana del dir once del mas de Septiembre entrante (Arts. 5° y 7° de la Ley 52 · · · 1919).

"Cópiese, notifiquese y cúmpluse.—(idos.) LUIS A. CARRASCO M.—C. Dario Sandoval, Srio. into."

Se advierte al emplazado que si lo hiciere así, se le oirá y adfinistrará la justicia que le asiste, de lo contrario, la causa seguirá sin su intervención, considerando su omisión como indicio grave en su contra y será condenado, fuera de las costas comunes, a las que se causen por su rebeldía (Art. 2340 del Código de Procedimiento).

Es deber de las autoridades del orden político y judicial, y de todos los habitantes de la República—con las excepciones del artículo 2008 del Código de Procedimiento—denunciar el lugar donde se encuentre el procesado Albert Minot, bajo la pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se procede, si sabiéndolo, no lo denunciaren oportunamente.

De acuerdo con lo que establece el artículo 2345 del Código antes citado, se fija el presente edicto en lugar visible de los estrados del Tribunal y copia del mismo se publicará, por cinco veces consecutivas, en la GACETA OFICIAL, según lo ordena el artículo 282 del mismo cuerpo de leyes.

Dado en la ciudad de Panamá. Capital de la República, a los trece días del mes de enero de mil novecientos treinfísiete, a las nueve de la mañana.

El Juez,

(fdo.) CARLOS GUEVARA.

Bernardo Conte F., Secretario en Propiedad.

5 vs--4

Edicto

El suscrito, Alcalde Municipal de San Carlos, al público

HACE SABER;

Que en poder del señor Máximo Coronado se encuentra depositada una vaca parida, con un ternero como de circo meses, amarilla, con manchas blancas por la barriga, sin señal de sangre y marcada a fuego con una señal como especie de un rombo con una linea vertical que sale de la parte inferior del rombo.

Que dicho animal tiene varios meses de encontrarse vagando por el lugar denominado "El Tigre", sin conocérsele dueño alguno y para los efectos de los artículos 1600 y 1601 se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía por espacio de treinta dias hábiles y copia de él se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Official por el término de treinta dias para que todo el que se crea con derecto al referido animal lo baga valer en tiempo oportuno, de lo contrario será rematado en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal.

San Carlos, Enero 7 de de 1927.

El Alcalde,

VIANOR BELLIDO.

El Secretario.

M. Iceze Hidelgo.

12-12

Agencia Postal de Panamá

SERVICIO DE CORREOS

Buzones colocados en distintos sitios de la Capital

Palacio Nacional
Presidencia
La Merced
Cuartel Central, Avenida B.
Mercado, Calle 13 Este
Calle J., frente a Ancón
Avenida Central, La Florida
Avenida Central, París Madrid
Avenida Central y Calle B., La Concordia
Santa Ana, Panazone
Santa Ana, Herbruger
Calle 16 Ocste, Botica Salazar

Alcaldía Avenida A, Número 38, Panamá Scheol Calle I, Instituto Nacional

El Chorrillo, Limite.

SERVICIO DE EXPRESOS

Se presta a domicilio, al recibo de la pieza postal, todos los dias, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde. Excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7 y 30 de la mañana hasta las 8 de la noche, todos los días, excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

APARTADOS

De dia y de noche, todos los días.

RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS

Todos los días de 7 y 30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los domingos de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días de 8 a 12 y de 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B y Calle 15 Este. Todos los dias, excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRES DE CORREOS PARA EL EXTERIOR

Ruenaventura HEIVO MARII	٠.,٠	20.00	
Buenaventura, HEIYO MARU	2.79	20/200	11:0
Cartagena, Puerto Colombia, Curação, Puer-	1.7	11:39	12 (3)
Cartakena, Farrio Compania, Caracao, Pagra			
to Cabedo. La Guaira. Port of Spain y Bar-			
bades PATRICIA	1.8	0:39	4:13
Puntarenas, San Salvador y Guaternada,			
OAKLAND	19	100	2 350
Puerto Cabezas y New Orleans, CEFALU.	19	3:39	4:11
Cartagena, Puerto Colembia, Comesa, Figorio			
Cabello, La Guaira, Port of Stain, Bartyons,			
Fort de France y Points e Picte, COLOMFIE	2.54	2.720	4.00
Buenaventura, Guapaquil, Paita, Transia, Ca-		.7.174	=
ilae, Moileado, La Paz, Arica, Innique, Anica			
factasta y Valfatties SASTA (1.41.	21	2.300	12 2
Partra Limbe, VERAGUA	23	3.1 - 1/1	
Tela y New Origans, TIVIVES	4.5		12:3:
Carragens, Posts Countly, Clause, Posts	2.0	11:38	12.5
The respect to the Community Control of the Control			
Cabrillo. La Guaira, Fort of Spain, Barba-	.1.5		
West S MON TORIVAN		0.09	1 - 4-
Santa Martin, TOLOA		10 134	1.00
Minuteson, FINNEY	2.3	5.14	1.11
Port su Priver ANCON	1945	5.35	
Poerto Limon, CARIBIA		1000	
ZUBBISTONER, ASTERNA, AMARKA, San Sansa.			
dor's Gratemals, SALVADOR	200		8 17
Manta y Guayan di CERIGO.			
Matte y Gustar of CERTOO. Hatens, New York y Russia, CERAD A	5.		
Proven Cabria o Nos series a America,			
Bucara New York & Burney SANTA Mania			
commenced and account of the second of the s			

CIERRE DE CORREGS

Aéreo Nacional

Para David, todos los dies, a las 8 de la noche. Para Remedios, Los Lajos y Puerto Armuelles, todos los días, excepto los Domingos, a las 8 de la noche.

Para Bocos del Toro, generalmento, una vez por semana. Ne tieno salida fija.

MARITIMO MAGIONAL

Para Chiriqui y Coiba, cada vez que salga embarcación de la Sociedad de Navegarión de Elliot.

Para el Darién, todos los viernes, en la lancha "Nueva Yaviza". Conduce para La Palma, El Real, Chepigana, Pinogana y Yaviza.

Para Bocas del Toro, todos los sábados, a las 12 y 30 del día por barcos de la United Fruit Co., y eventualmente, por la lancha "Deborah".

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimár, Chepillo, los Otoques, Garachiná y Jaqué, cada vez que haya embarcaciones para esos lugares.

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá y las provincias de Coció, Los Santos, Herrera y Veraguas, los Lunes, Miércoles y Vicenes, a las 5 de la tarde.

Para Juan Diaz, diarjamente, a las 5 de la tarde. Para Pueblo Nuevo, tres veces al mes (días 10, 20 y

Para San Francisco de la Caleta, los Jueves a las 10 de la mañana.

Para Pacora, los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

FERROCARRIL.

Tres veces diarias, en los trenes que prestan servicio regular de la Estución de Panamá a la de Colón. Minutos untes de partir el tren.

AEREO INTERNACIONAL.

EXPRESO: Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayanas, Antilias, Brasil, Europa, Estados Unidos de América y Canadá (Via Miami, Fla.), LUNES y VIERNES. Recomendados: a las 7 y 45 de la tarde. Ordinario: a las 8 de la noche.

AMERICA DEL SUR: Sur de Colombia, Ecuador, Perú. Bolivia, Chile, Argentina, Uruguay y Paragnay.

MARTES y SABADOS: Recomendades, a las 7 y 45 de la noche; ordinarios, a las 8,

CENTRO y NORTE AMERICA. ASIA y OCEANIA (Via Brownsville) Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala, México, Estados Unidos de América, Asia y Oceania

rica, Asia y Oceania. M:ETCOL'S: Recomendados, a las 8 de la mañana; ordinacio, a las 8 y 80.

SAEADO: Recomencador, a las 8 de la noche; DO-MINGO, ordinario, a les 8 y 20 de la mañana.

NOTA: Los anterio, divers timen ca acter percuacione, can las eventuenes anotalias. Il siguiente, MARITIMO INTERSTUTENATA après variaciones que se anotarán cada semada, o cumolo ocurran en forma exicaccidaria.

Panená, Epero 15 de 1937

Al. The A Agriculty Commission

蝉